

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 286.)

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

En cumplimiento del último párrafo de la convocatoria del concurso de traslado para provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, publicada en la *Gaceta* de 7 de Septiembre próximo pasado, las Juntas provinciales han remitido datos para las rectificaciones que en la misma precisa introducir para subsanar errores padecidos y excluir las plazas provistas fuera de concurso, algunas de las cuales no fueron entonces eliminadas.

En virtud de estos datos, se introducen en la convocatoria referida las siguientes modificaciones:

ESCUELAS DE NIÑOS

Rectorado Central.

Se agrega una plaza de Maestro director de Escuela graduada, en Ciudad Real, eliminándose una de auxiliar de la misma capital.

Se eliminan dos Escuelas, no procedentes del desdoble de Madrid.

Se eliminan las Escuelas de Villamayor de Calatrava (Ciudad Real) y Mejorada (Toledo).

Rectorado de Barcelona.

Se elimina una Escuela de Barce-

lona procedente del desdoble escolar, se agrega una de Badalona (Barcelona) y una de Batea (Tarragona), advirtiéndose que donde dice Llers, Buger y Juca debe entenderse que quiere decir Llers, Bujer é Inca, respectivamente.

Rectorado de Granada.

Se elimina una Auxiliaria de Málaga y una Escuela de Guadix, agregándose una de Martos (Jaén).

Rectorado de Oviedo.

Se hace constar que una de las Escuelas de la capital es de Beneficencia, y se agregan las Escuelas de Cimadevilla y Nataholfa, ambas de la provincia de Oviedo.

Rectorado de Salamanca.

Se hace constar que la Escuela graduada de Cáceres es la aneja al Instituto, y que la de Torrejoncillo es unitaria, y que donde dice Cerradilla debe leerse Serradilla, y se elimina la de Casar de Cáceres.

Rectorado de Santiago.

Se agrega la Escuela de Antas (Lugo) y se suprime la de Pazos de Borbén (Pontevedra).

Rectorado de Sevilla.

Se hace constar que las Escuelas de Puerto de Santamaría y Lucena son de poblaciones de menos de 20.000 habitantes; que las Escuelas de Fuenteheridos, Palos de la Frontera y Rozal de la Frontera, son de la provincia de Huelva, y no de la de Cadiz; y que las dos Escuelas que figuran en Córdoba como graduadas, y la de Azuaga, son Auxiliares y una de las Auxiliares de Sevilla es de Beneficencia

Rectorado de Valencia.

Una escuela de Beneficencia de Alicante debe entenderse que es Auxiliaria; se agrega la Escuela de

La Gineta (Albacete) y El Grao de Castellón, y donde dice Tobarra, Puentealbilla y Villamalez, debe leerse Bogarra, Fuentealbilla y Villamalea.

Rectorado de Valladolid.

Se agrega una Escuela de Beneficencia de Santander y la de Medina de Pomar (Burgos).

Se suprime una de Guernica y Luno (Vizcaya), y se hace constar que donde dice Oya debe leerse Aya, y donde Aguilar de Campoó, Aguilar de Campos.

Rectorado de Zaragoza.

Se agregan las Escuelas de Cervera del Río Alhama, Torrecilla de Cameros, Alesanco y Casalarreina, de la provincia de Logroño, y una de Beneficencia de Zaragoza.

Se agregan asimismo las de Luna, Almonacid de la Sierra, Escatrón, Novalles, Tarazona, Tauste y Alhama, todas de la provincia de Zaragoza, y se hace constar que donde dice Cansavieja, debe decir Cantavieja.

ESCUELAS DE NIÑAS.

Rectorado Central.

Se agrega una Escuela de Madrid, no procedente del desdoble escolar, y una de Tomelloso, y se hace constar que donde dice Fuente del Arzobispo, debe leerse Puente del Arzobispo, y que Aldea Nueva de San Bartolomé corresponde a la provincia de Toledo.

Rectorado de Barcelona.

Se agrega una Escuela procedente del desdoble escolar y una plaza de Maestra de Sección de la graduada aneja a la Normal y se excluye las de Artesa de Segre (Lérida), advirtiéndose que donde dice Santani y Campo, debe leerse Santañy y Campos, respectivamente.

Rectorado de Granada.

Se agregan la Auxiliaria de Andújar y las Escuelas de Bailén y Navas de San Juan, todas de la provincia de Jaén, y se hace constar que donde dice Instan y Tobar, debe decir Istan y Teba.

Rectorado de Oviedo.

Se agrega la Escuela de Muñas (Oviedo).

Rectorado de Salamanca.

Se hace constar que la Auxiliaria de Avila no es de la graduada aneja a la Normal.

Rectorado de Santiago.

Se elimina la Escuela de Padrón, se agregan las de Incio, Trabada y Otero de Rey, las tres de la provincia de Lugo, y se hace constar que la Escuela de Vigo es graduada.

Rectorado de Sevilla.

Se agrega una plaza de Maestra de Sección de la graduada aneja a la Normal, y se elimine una Escuela de Cádiz y una de Jerez de los Caballeros, y se hace constar que las vacantes en Marchena (Sevilla) son dos de Maestras y tres de Auxiliar, y que donde dice Veas y Ciruela, debe leerse Beas y Siruela.

Rectorado de Valladolid.

Se hace constar que las dos vacantes de Santander son de Auxiliar, se agrega la Escuela de Lantadilla, y se eliminan la Auxiliaria de Vitoria (Alava) y la Escuela de Lazcano.

Rectorado de Zaragoza.

Se agrega la plaza de Regente de la graduada aneja a la Normal de Huesca, las de Cetina, Hueca, Letux, Cervera de la Cañada, Calatayud, Tarazona, Cariñena, todas de la provincia de Zaragoza y una de Briónes, y las de Veguera é Igea, en la de Logroño, haciéndose constar que

donde dice Bonite y Valderrobre, debe leerse Beceite y Valderrobles.

Esta Dirección General ha dispuesto que se entienda modificada la convocatoria con las anteriores rectificaciones, pudiendo los aspirantes que hayan solicitado plazas, cuyas condiciones se alteran, renunciarlas, y dándose un plazo de veinte días para que puedan solicitarse en la forma reglamentaria las vacantes agregadas.

Madrid 4 de Octubre de 1912.—
El Director general interino, Rivas.
(De la Gaceta núm 283.)

Gobierno Civil

Circular.

Habiéndose ausentado el día 2 del corriente del pueblo de Olmillos junto á Sasamón el joven de 16 años, Valerio Garcia Güemes, de estatura regular, bien parecido; viste pantalón de pana muy claro, chaqueta de lanilla, blusa y boina azul, borceguíes negros, todo en mal uso y que va indocumentado,

Encargo á los Sres. Alcaldes y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del referido joven, y, caso de ser habido, le pongan á disposición del Alcalde de aquel pueblo para ser entregado á su padre que le tiene reclamado.

Burgos 11 de Octubre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Rectificación.

Al publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al día 10 del actual, la base de mozos que los distritos municipales de la provincia tienen para el repartimiento del contingente asignado por Real decreto del Ministerio de la Guerra, de 1.º del corriente, á las Cajas de Recluta de esta capital, número 82, y de Miranda de Ebro, número 83, de los declarados soldados, pertenecientes al reemplazo de este año, se cometió el error de hacer figurar en aquélla los mozos á quienes se ha concedido prórroga del servicio militar, siendo así, que por el citado Ministerio no se les ha tenido en cuenta para el repartimiento del expresado contingente, por lo cual se insertan á continuación los distritos municipales que han sido objeto de dicho error, con la verdadera base que deben figurar para el reparto del mencionado contingente, después de dedu-

cidos de aquélla los mozos que tienen concedida por esta Comisión la prórroga de incorporación á filas.

Caja de Recluta de Burgos.

| DISTRITOS | Número de soldados de 1912. |
|---------------------------|-----------------------------|
| Aranda de Duero..... | 25 |
| Burgos..... | 99 |
| Revilla del Campo..... | 1 |
| Robredo Temiño..... | 3 |
| Santibañez Zarzaguda... | 4 |
| Peñaranda de Duero.... | 5 |
| Castrogeriz..... | 6 |
| Mahamud..... | 2 |
| Roa..... | 22 |
| Villoruebo..... | 2 |
| Jaramillo de la Fuente... | 1 |

Caja de Recluta de Miranda de Ebro

| | |
|---------------------------|----|
| Briviesca..... | 10 |
| Monasterio de Rodilla... | 4 |
| Belorado..... | 6 |
| Rojas..... | » |
| Valluércanes..... | 2 |
| Añastro..... | 3 |
| Pancorvo..... | 7 |
| Rebolledo de la Torre... | 2 |
| Junta de Villalba de Losa | 2 |
| Valle de Hoz de Arriba. | 14 |

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los referidos pueblos.

Burgos 12 de Octubre de 1912.—
El Gobernador Presidente, Ricardo Martínez.

Providencias judiciales

Villarcayo.

D. Gerardo de la Mora y Sanchez-Cabezudo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario sobre expención de moneda falsa contra Carmen Pulgar Garcia, Ignacia Gómez Esteve y Carmelo Alonso Arias, de 26 y 29 años de edad, respectivamente, casada la primera y solteras las otras dos, naturales Carmen é Ignacia, de Valencia y Carmelo de la Alqueria de Muelmes (Salamanca), vendedoras y ambulantes, las cuales han recorrido los partidos judiciales de Briviesca y Belorado, y se llama á cuantas personas hayan recibido moneda falsa de dichas procesadas, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de 10 días, á prestar declaración, á contar desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término si no comparecieran les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Villarcayo á 30 de Septiembre de 1912.—Gerardo de la Mora.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Pedrosa de Rio-Urbel.

El Ayuntamiento que presido tiene acordado arrendar la casa taberna, perteneciente á este municipio, para el año próximo de 1913, para establecimiento público á que está destinada desde tiempo inmemorial, enclavada en medio de esta población, calle de la Plaza, núm. 4.

El arrendamiento se verificará en la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y del Ayuntamiento, el día 27 del corriente mes, á la hora de las diez de la mañana, bajo las condiciones que en el acto se manifestarán.

Pedrosa de Rio-Urbel 8 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Isidoro Páramo.

Alcaldía de Castrillo de Murcia.

Aprobados por este Ayuntamiento los presupuestos extraordinarios para el año actual y ordinario para el de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 días, durante los cuales pueden ser libremente examinados y formularse las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, no se admitirá ninguna.

Castrillo de Murcia 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Gonzalo Dueñas.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Sedano.

Relación de los deudores que se hallan comprendidos en el segundo grado de apremio por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1911.

(Conclusión.)

Masa.—Territorial rústica.

Mariano Iglesias, Nidáguila, 0,67.

Matias Cuasante, La Nuez, 5'70.

Moradillo de Sedano.—Territorial rústica.

Santiago Diez, 2'62.

Herederos de Narciso Martínez, 2'45.

Luciano del Olmo, 2'22.

Herederos de Lino Rodríguez, 2'43.

Id. de Teodora Recio, 12'58.

Id. de Angel Recio, 3'14.

Marcelino Barcenilla, 0'43.

Vicente Barcenilla, 2'22.

Victor Martínez, 1'55.

Luisa Nidáguila, 1'56.

Gregorio Recio, 0,88.

Nidáguila.—Territorial rústica.

Antolin Blanco, 44'91.

Juliana Diez, 3'57.

Carlos Juarros, 0'89.

Esteban Vicario, 3'87.

Urbana fiscal.

Antolin Blanco, 1'36.

Lesmes Blanco, 0'67.

Orbaneja del Castillo.

Vicente Diez, 4'94.

Nicolás Gómez, 4'27.

Bruna González, 1'11.

Antonio López, 11.

Franciscisca López, 1'77.

Nicolás Gallo, 3'33.

Juan López, 2'40.

Juan Pérez, 6'30.

Joaquin Rodrigo, 4'85.

Antonio Diez, 1'31.

Jesús Diez, 2'21.

Luis Diez, 1'77.

Matias Diez, 0'67.

Gaspar Fernández, 3'15.

Santiago Fernández, 3'15.

Facundo Gallejones, 0'45.

Urbana fiscal.

Facundo Gallejones, 2'06.

Nicolás Gallo, 0'23.

Antonio López, 0'68.

Isabel Pérez, 1'60.

José Luis Diaz, 1'37.

Pesadas de Burgos.—Territorial rústica.

Máxima Alonso, 5'80.

Laureano Alonso, 2'30.

Sergio Fernández, 1'53.

Lázaro Fernández, 16'54.

Vicente Fernández, 27'32.

Leandro García, 16'16.

Inocencio García, 1'78.

Nemesio Martínez, 25'14.

Eustasio Pérez, 23'59.

Luciano Pérez, 1'08.

Daniel Rico, 21'09.

Eulogio Villanueva, 0'88.

Francisco Alonso, 1'10.

Mariano Gómez, 0'88.

Gervasio Gómez, 0'67.

Dámaso Huidobro, 7'41.

Gregorio Rámila, 0'88.

Urbana fiscal.

Vicente Fernández, 2'74.

Lázaro Fernández, 2'74.

El mismo, 2'74.

Daniel Real, 2'75.

Pesquera de Ebro.—Rústica territorial.

Gaspar Fernández, 14'40.

Ildefonso Marquina, 3'85.

Francisco Marquina, 7'22.

Nicolás Valdivielso, 1'78.

Marcelino Valdivielso, 5'02.

Francisco Vicario, 14'12.

Salvador Merino, 0'87.

Urbana fiscal.

Dionisio Alonso, 1'37.

Eulalia Diez, 2'78.

El mismo, 1'85.

La Piedra.—Rústica territorial.

Angel Arroyo 3'86.

Venancio Alvaro, 2'66.
Angel Alvaro, 0'66.
Gabriel Fernández, 0'66.
Constantino González, 1'98.
Hipólito García, 5'82.
Angel Peña, 1'75.
Carmen Arroyo, 11'08.
Jerónimo Pérez, 1'97.
Gregorio Porres, 1'33.
Fermín Puente, 0'67.
Felipe Porres Curiel, 9'07.
Ruperto San Martín, 0'44.
Gregorio Arroyo, 1'55.
Florentino Arroyo, 0'67.
Jerónimo García, 1'33.
Luis Mediavilla, 1'10.
Julian Martínez, 0'67.
Agueda Pérez, 0'23.
Juana Arroyo, 0'88.
Ambrosio Cuasante, 0'88.
Epifanio García, 2'21.
Doroteo Manjón, 2'21.
Joaquín Terradillos, 0'67.
Román Revilla, 0'67.
Felipe Arnáiz, 1'10.
Nicolás Arnáiz, 0'88.
Ruperto Diez, 0'67.
Emeterio Fuente, 1'55.
Mateo Olmo, 1'77.
Pedro Fonturbel, 0'45.
Juan Rodrigo, 0'67.
Vicente Santamaría, 1'55.
Francisco Barriuso, 1'10.
Juana Ontillera, 0'45.
Santos González, 2'21.
Benito Vicario, 1'33.
Florencio Porres, 1'55.
Felipe Barriuso, 2'43.

Urbana fiscal.

Clemente Arroyo, 2'28.
Hermógenes García, 1'59.
Hipólito García, 3'20.
Isidro González, 4'03.
Felipe Pérez, 2'22.
El mismo, 2'22.
Daniel Pérez, 1'36.

Quintanaloma.—Rústica territorial.

Clemente Arroyo, 4'27.
Angel Peña, 2'21.

Quintanilla-Sobresierra.—Rústica territorial.

Casimiro Carcedo, 1'77.
José Diez, 22'40.
Felipe Huidobro, 4'50.
Juan Rodero, 0'22.
José Saiz, 2'18.
Martín Vicario, 6'92.
Benigno García, 2'43.
Manuel de Mata, 0'67.
Pedro Ojeda, 2'67.

Urbana fiscal.

Pablo González, 0'68.
Florencio Ortega, 1'84.
Isidro Pérez, 0'46.
Juliana Gtemes, 2'21.
El mismo, 1'90.

Sargentas de la Lora.—Rústica territorial.

Bruno Santamaría, Sta. Coloma, 1'11.
Angel Palencia, San Andrés, 3'20.
Francisco Gallo, Sargentas, 18'39.
Cipriano Martínez, id., 10'28.
Tiburcio Palencia, id., 1'54.
Benito Pérez, id., 10'68.
Cecilio Ruiz, id., 2'69.
El mismo, id., 2'61.
Raimundo Manjón, Valdeajos, 0'22.
Juan Manjón, id., 4'93.
Andrés Blainco, id., 3'95.
Benito Bárcena, id., 2'36.
El mismo, id., 2'29.
Juan Barceña, id., 4'71.
Juan Bañuelos, id., 4'05.
Julian Bañuelos, 0'88.
Raimundo Campo, id., 4'93.
Benigno González, Mazuelo, 0'44.
Benito Gutiérrez, Hoyos, 2'88.
Gabino Gutiérrez, Villaescobado, 1'77.
Angel Hidalgo, Espinosa, 10'10.
Hermenegildo Hidalgo, Las Rozas, 0'88.
Aniceto Martínez, id., 0'88.
Ecequiel Manjón, id., 4'72.
Lesmes Martínez, id., 1'33.
Pedro Palencia, id., 12'28.
Pablo Rodríguez, id., 16'12.
Mariano Tejada, id., 4'73.

Urbana amillarada.

Ignacio González, de Ayoluengo, 0'77 pesetas.
Clemente Hidalgo, Sargentas, 0'26.
Juan Manjón, Valdeajos, 1'27.
Cirilo Gallo, Cobanera, 0'25.
Herederos de Felix Puente, Ailanes, 0'76.
Hermenegildo Hidalgo, Las Rozas, 0'51.
José Martínez, id., 0'51.

Sedano.—Rústica territorial.

Bonifacio Bartolomé, 1'76 pesetas.
Ceferino Martínez, 7'80.
Domingo Fernández, 2'88.
Eugenio Peña, 8'95.
Eulogio Espinosa, 7'60.
Faustino Fernández, 2'21.
Juan García, 7'58.
José Rodríguez, 8'92.
Juan Díaz, 6'00.
José Peña, 0'66.
Maria Santa Maria, 1'54.
Nicolás Rodríguez, 12'10.
Mariano Rodríguez, 3'36.
Pedro González, 0'87.
Romualdo Espinosa, 1'77.
Ricardo Santa Maria, 0'44.
Angel Martínez, Moradillo, 28'73.
Bernabé Huidobro, 8'73.
Enriqueta Martínez, 3'14.
José Maria Posada, 2'20.
José Cos, Colono Pedro Espinosa, 0'66.
Juan y Maria Gallo, 3'82.

Maria Santos, Colono Eugenio Peña, 4'03.

Tomás Rodríguez, 26'05.

Urbana fiscal.

Pedro de la Fuente, 0'85 pesetas.
Victor Martínez, 0'34.
Gertrudis Martínez, 0'34.
La misma, 1'02.
Tomás Rodríguez, 1'19.
José Maria Posada, 0'17.
El mismo, 0'99.

Tablada del Rudrón.—Rústica territorial.

Josefa Lucio, 0'83 pesetas.
Julian Bañuelos, 1'33.
Simón Diez, 3'17.
Benito Hidalgo, 3'01.
Luis Gómez, 2'65.
Francisco Gómez, 0'64.
Esteban Manjón, 2'19.
Juan Manjón, 0'85.
Fernando Manjón, 2'20.
Guillermo Martínez, 0'47.
Dionisio del Rio, 1'84.
Angel Palencia, 0'85.

Urbana fiscal.

Alejandro López, 2'44.

Terradillos de Sedano.—Rústica territorial.

Pedro Vicario, 1'09.
Felipe Santidrián, 1'55.

Tubilla del Agua.—Rústica territorial.

Victoriano Bañuelos, 1'89 pesetas.
Antonio Díaz, 0'66.
Balbino Fernández, 1'18.
Maria Rodríguez, 2'47.
Emilio Santa Maria, 1'62.
Pedro Fernández, 0'23.
Antonio Fernández, 0'45.

Urbana fiscal.

Emilio Huidobro, 2'31 pesetas.
Maria Rodríguez, 1'37.
Florentin Terán, 1'60.
Jerónimo Fernández, 1'59.
El mismo, 0'46.
Cirilo Campillo, 1'84.

Valdelateja.—Rústica territorial.

Lino Fernández, 0'45 pesetas.
Manuel González, 8'69.
Lucas Rodríguez, 1'78.
El mismo, 1'78.
Santiago Alonso, 0'64.
Pablo Díaz, 9'19.
Ramón del Moral, 0'44.

Urbana fiscal.

Manuel González, 2'07.
El mismo, 0'34.

Valle de Hoz de Arriba.—Rústica territorial.

Marcos Saiz, de Arnedo, 4'70 pesetas.
José Peña, Villamediana, 1'09.
Manuel Ruiz, Quintanilla, 5'84.
Lucas Ruiz, Cilleruelo, 8'16.
Maria Ruiz, Bezana, 2'62.

Andrés Saez, id., 2'43.

Estedan Peña, id., 7'13.

Gregorio Díaz, id., 2'18.

Pedro Díaz, id., 2'12.

Claudio Martínez, Torres, 1'09.

Domingo Diez, id., 2'21.

Fernando López, id., 1'33.

Lorenzo Diez, id., 6'74.

Saturnino González, id., 2'66.

Manuel Ruiz, Hoz, 0'88.

Maria Martínez, id., 1'76.

Donato López, Landoves, 14'76.

Saturnino González, Arriba, 2'00.

Francisco Díaz, Población, 2'86.

Rodrigo Iñiguez, id., 4'72.

Cipriano Valdizán, Munilla, 1'10.

Primitivo Robledo, Manzanedo, 4'03.

Severina Fernández, S. Miguel, 4'50.

Antonio de la Hera, Consortes, 1'55.

Santos Fernandez, Argés, 2.

Clementino Arquiga, Burgos, 10'48.

José López, Villasopliz, 0'67.

Martin Peña, Quintanantello, 1'96.

Maria Robledo, Báscones, 1'10.

Francisco Rodríguez, Gallejones, 0'45.

Vicente Saiz, id., 0'67.

Manuel Saiz, Ailanes, 0'45.

Martin González, id., 0'45.

Pablo Ruiz, id., 2'43.

Tomás Díaz, Covanera, 8'97.

Manuel Gutiérrez, Virtus, 6'05.

Felipe Fernández, Soncillo, 1'10.

Urbana fiscal.

Venancio Gómez, de Cilleruelo, 1'15 pesetas.

Matias Garcia, Bezana, 0'68.

Paula Ruiz, id., 0'23.

Saturio Saiz, id., 0'46.

Manuel Ruiz, T. de Arriba, 1'37.

José Zamanillo, Hoz, 0'68.

El mismo, 0'23.

Gabriel Rodríguez, Pradilla, 0'46.

Presentación Peña, Landraves, 0'68.

Calixto Gómez, Población, 0'46.

Santos Diez, Munilla, 0'92.

Saturnino López, Hervosa, 0'68.

Esteban Peña, Virtus, 0'23.

Bernabé Peña, id., 1'13.

Benito Peña, Montoto, 0'46.

Marcelino Diez, Soncillo, 0'46.

Luis Gómez, id., 0'92.

Valle de Valdebezana.—Rústica.

Saturnino Fernández, de Soncillo, 3'81 pesetas.

El mismo, 1'54.

Enrique Martínez, id., 2'48.

Pedro Fernández, S. Cibrian, 6'34.

Andrés López, Argomedo, 1'11.

Eleuterio Juez, id., 1'11.

Manuel Lucio, Castrillo, 4'35.

Félix Pérez, 2'63.

Ramona Pérez, Virtus, 2'63.

Rosendo Saez, id., 8'67.

Urbana fiscal.

José Alonso, Virtus, 2'57.

Ramona Peña, id., 2'94.

Leandro Fernández, Soncillo, 0'68.
Urbano Pérez, id., 1'91.
Aniceto González, Argomedo, 4'11.
Juana Saez, id., 3'89.
José Fernández, Riaño, 4'80.
Felipe Fernández, id., 4'11.
Antonio Ruiz, id., 2'06.
Isidoro Fernández, Virtus, 2'06.
Angel Gutiérrez, id., 2'97.
Victoriano Pérez, id., 2'76.
Domingo López, id., 1'59.
Petra Peña Peña, id., 2'20.
Antonio Peña, id., 0'68.
Maria Peña, id., 0'68.
Lorenzo Ruiz, id., 2'75.

*Valle de Zamanzas.—Territorial
rústica.*

Maria Campo, 6'39.
Jerónimo Diaz, 3'32.
Francisco Diaz, 5'83.
Maria Diaz, 1'99.
La misma, 3'18.
Valentín Diaz, 3'28.
Mariano Diaz, 8'58.
Manuel Diaz, 11'16.
José Diez, 3'09.
Manuel Diaz, 1'33.
Julián Diaz, 2'87.
Isidoro Diaz, 3'09.
Francisco Diaz, 3'32.
Julián Estrada, 0'71.
Cecilio Fernández, 4'38.
Gregorio Fernández, 2'20.
José Fernández, 1'65.
Antonio Gallo, 2'53.
Dionisio Gallo, 5'29.
Antonio González, 6'27.
José González, 1'77.
Marcos Gallo, 0'67.
Silverio Gallo, 1'99.
Gregorio González, 3'09.
Angel Hidalgo, 0'89.
Rodrigo Iñiguez, 2'21.
Nicolás Iñiguez, 0'67.
Juan A. Iñiguez, 3'53.
Miguel Iñiguez, 2'21.
Agustín Iñiguez, 0'44.
Melquiades López, 10'38.
Victoria López, 3'42.
Cosme López, 2'43.
Celedonio López, 3'10.
Gregorio Pérez, 1'99.
Catalina Pérez, 1'32.
Eugenio Ruiz, 9'83.
Manuel Robledo, 4'64.
Gregorio, Ruiz, 0'44.
Celedonio Robledo, 7'44.
Gaspar Robledo, 3'10.
Lorenzo Robledo, 1'33.
Santiago Saiz, 0'99.
Juan Saiz, 0'89.
Francisco Saiz, 5'80.
Marcos Saiz, 1'32.
Tomás Saez, 2'55.
Aurea Saez, 3'84.

Urbana amillarada.

Castor Diez, 1'01.

Román Díez Gallo, 0'51.
Anastasio Díez, 0'51.
Cecilio Fernández, 1'01.
Higinio Fernández, 0'51.
Melquiades López, 1'78.
Valentín Rabago, 1'01.
Faustino Ruiz, 1'01.
Nicolás Ruiz, 0'51.
Plácido Saiz, 1'51.
Aurea Saez, 0'51.

*Valle de Manzanedo.—Territorial
rústica.*

Eugenio Rodiño, Riosequillo, 7'68.
Eugenio Serna, id., 7'08.
Policarpo Villadas, id., 16'10.
Pedro Miguel, id., 6'80.
Juan Ruiz, id., 5'11.
Nemesio González, id., 5'53.
Pío Villanueva, id., 3'10.
Viuda de Mauro López, id., 3'06.
Herederos de Faustino Rodiño, Hu-
morera, 23'51.
Mateo Pérez, id., 9'71.
Juan Rodiño, id., 2'49.
Matías Fernández, id., 3'83.
Viuda de Domingo López, San Mar-
tín, 5'48.
Faustino Pérez, id., 8'19.
Fulgencio Pérez, id., 8'98.
Juan Fernández, id., 12'04.
Mateo Pérez, id., 11'25.
Millán Pérez, id., 8'95.
Lorenzo Pérez, id., 3'57.
Roque Fernández, id., 5'44.
Valentín Pérez, Quintana, 8'70.
Viuda de Vicente Pérez, id., 6'64.
Gorgonio Fernández, id., 4'12.
Pedro Sainz, id., 3'85.
Emilio Alvarez, Mudóval, 5'67.
Viuda de Tomás López, id., 10'58.
Julián Riguera, id., 1'76.
Josefa Robledo, Villasopliz, 16'36.
Tomasía Pérez, id., 12'28.
Angel Puentes, Peñalba, 8'95.
Ciriaco Fernández, id., 17'64.
Matías Fernández, id., 15'60.
Herederos de Manuel Martínez, idem,
19'95.
Tomás Fernández, id., 25'93.
Gregorio Fernández, id., 1'76.
Patricio Martínez, id., 1'56.
José Sainz, id., 4'86.
Daniel Martínez, Cueva, 1'56.
José González, id., 5'11.
Germán Ruiz, Manzanedo, 7'15.
Ildefonso, García, id., 15'09.
Manuel Ruiz, id., 10'52.
Angela González, id., 5'55.
Braulio Gallo, id., 1'12.
José González, id., 1'51.
Ignacio Díez, id., 2'51.
Luis Martínez, id., 5'37.
Martín López, id., 1'53.
Petra Sáinz, id., 2'27.
Urbana López, id., 2'27.
José Ruiz, Manzanedillo, 7'68.
Salvador López, id., 4'60.

Teodoro Peña, id., 3'57.
Cosme Alvarez, Argés, 16'73.
Cosme Recio, id., 3'67.
Francisco Diaz, id., 4'60.
Gabriel Gómez, id., 3'57.
Vicente Rojo, id., 1'76.
Vicenta Serna, id., 5'61.
Isidoro Fernández, id., 3'57.
Félix López, San Miguel, 9'97.
Mariano Díez, id., 8'28.
Petra Rosales, id., 7'40.
Francisco López, id., 1'88.
Juan López, id., 5'62.
Maria González, id., 5'11.
José Peña, Consortos, 13'29.
Higinio García, id., 2'01.
Jacoba Peña, id., 4'86.
Juan Merino, id., 3'49.
Manuel García, id., 4'60.
Pedro García, id., 2'01.
Pablo Fernández, id., 4'34.
Juan Peña, id., 2'62.
Juan Díez, id., 5'97.
Eleuterio Linares, Villarcayo, 6'98.
Gregorio Sainz, id., Valdenoceda,
23'79.
Maria Gallo, Villosopliz, 6'64.
Pedro García, Soto Campoo, 2'71.
Santiago Cobanera, Rosío, 16'89.
Vicente Peña, Argés, 3'28.
Bibiano Porras, Espinosa, 69'76.
Braulio Robledo, Ciudad, 2'27.
Francisco Estrada, id., 4'34.
El mismo, id., 2'27.
Juliana Ruiz, id., 0'51.
Juan Hernández, id., 2'27.
Josefa Varona, id., 3'32.
Pedro Varona, id., 3'32.
Valentín Fernández, id., 3'32.
Manuel Fernández, Vallejo, 2'27.
Manuel Saiz, id., 2'77.
Simona Sainz, id., 1'25.
Andrés Peña, Consortes, 1'51.
Domingo Rojo, Pesquera, 3'83.
Eugenio Fernández, Tubilleja, 1'51.
Emeteria Sainz, Arreba, 3'83.
Francisco Zamanillo, Hoz de Arre-
ba, 4'34.
Francisco Peña, Ocina, 1'76.
Juana Sainz, Arreba, 0'75.
José Peña, Pradilla, 1'25.
Gregorio Rodríguez, Incinillas, 2'51.
Martín López, Hoz, 1'01.
Matías Díez, Ocina, 4'34.
Manuel Saiz, Robledo, 3'06.
Manuel García, Arreba, 0'75.
Marcelino Sainz, id., 0'75.
Mariano Rojo, Villanueva, 3'79.
Nicolás Gómez, Peñalba, 5'37.
Pablo Sainz, Arreba, 1'01.
Pedro Mazón, Peñalba, 3'83.
Rosendo López, Cubillos, 4'36.
Urbana amillarada.
Bruno Bueno, Argés, 2'03.
Cosme Alvarez, id., 2'03.
Josefa Pérez, id., 0'77.
José de la Hera, id., 1'53.

Angel Rojo, 1'27.
Eusebio Fuente, Manzanedo, 0'77.
Herederos de Ciriaco Fernández,
Peñalba, 2'54.
Evaristo Pérez, id., 0'77.
Francisco Fernández, id., 0'51.
Matías Fernández, id., 0'51.
Pío Fernández, 0'77.
Viuda de Valentín Pérez, Quintana,
1'53.
Policarpo Villadas, Riosequillo, 2'54.
Domingo López, San Martín, 2'54.
Herederos de Luis Fernández, idem,
1'53.
Viuda de Mateo Pérez, id., 1'27.
Maria Pérez, id., 1'27.
Ignacia González, San Miguel, 0'51.
Mariano Diaz, 0'77.
Gregorio Saez, colono Eugenio Ro-
driguez, Valdenoceda, 1'27.
Josefa López Varona, Soncillo, 0'26.
*Villaescueva del Butrón.—Territorial
rústica.*
Dámaso Marquín, 1'75 pesetas.
Enrique Huidobro, 0'87.
Julian Ruiz Terán, 2'70.
Lorenza Marquina, 7'60.
Luisa Ruiz, 2'07.
Maria Alonso, 4'19.
Manuel Gutiérrez, 2'26.
Manuel Ruiz, 2'75.
Pablo Martínez, 2'18.
Lázaro Fernández, Parada, 2'00.
Lesmes Fernández, 1'58.
Maximino Gallo Real, 0'44.
Pablo Puente, 4'10.
Telesforo Fernández, 2'85.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Sedano 26 de Septiembre de 1912.
—El Recaudador, Bernardo Alcalde.

Anuncios particulares

El que se considere dueño de un borriño de lana blanca, señalado con remisaca por delante en la oreja derecha y muesco por delante en la izquierda, está á su disposición en el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, y se le entregará abonando los gastos originados; pues pasados que sean 15 días, á contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que haya reclamación, se venderá en pública subasta.

Ibeas de Juarros 12 de Octubre de 1912. — El Alcalde, Zacarías Martín.